

## AYUNTAMIENTO DE SOBA

**CVE-2017-10796** *Concesión de licencia de primera ocupación para construcción de vivienda unifamiliar en Astrana, 5. Expediente 65/2017.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, en la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de medidas urgentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, mediante resolución de la alcaldía núm. 58/2017 de 23/11/2017, se ha concedido la siguiente licencia de primera ocupación:

Expediente 65/2017 María Isabel Sáez Maza. Licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en Astrana núm. 5 (El Cuadro polígono 22, parcela 84) de Soba en inmueble con referencia catastral 39083A022000840000DZ, cuya licencia de obra se concedió por Resolución de Alcaldía 32/2017 de 02/08/2017,

Recursos:

1. - Con carácter potestativo, recurso de reposición, ante la Alcaldía y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

2.- Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander en los siguientes plazos:

a) Si no se ha interpuesto el recurso potestativo de reposición, dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

b) Si se ha interpuesto el recurso, potestativo, de reposición:

— Dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición.

— Seis meses contados desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse presuntamente desestimado el recurso de reposición, si no fuera resuelto de forma expresa. A efectos del computo de este último plazo, se advierte que el recurso de reposición se entenderá desestimado una vez haya transcurrido un mes desde su interposición sin que la Administración actuante haya procedido a dictar y notificar la resolución del mismo.

Soba, 23 de noviembre de 2017.

El alcalde,

Julián Fuentecilla García.

2017/10796